



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 179/06**

Sucre, 10 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Despacho Carta No. 283/06 la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, remite al Presidente del H. Concejo Municipal, la solicitud para la declaratoria en comisión de la Lic. Leny J. Araujo Marín, Jefe de Promoción Productiva de la H. Comuna, para participar en el Seminario "Municipio del Ciudadano, Visión y Realidad" a realizarse en la República de Alemania del 13 al 25 de mayo de 2006.

Que, cursa en antecedentes, la carta dirigida por el Sr. Humberto Fernández H. Coordinador Programas Bolivia de la Organización Alemana In WEnt, a la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, mediante la cual comunica la aceptación de la participación de la Sra. Leny J. Araujo Marín, Jefe de Promoción Productiva del Gobierno Municipal de Sucre, en el Seminario "Municipio del Ciudadano; Visión y Práctica", evento que tendrá lugar en la República de Alemania del 13 al 25 de mayo del año en curso.

Que, el objetivo principal del referido seminario es contribuir al desarrollo de la capacidad administrativa municipal, tanto como la construcción y el fortalecimiento de una autogestión municipal eficiente y cercana al ciudadano, es en este sentido que el citado seminario, se propone reflexionar sobre la visión y la realidad de un "municipio del ciudadano".

Que, de acuerdo a lo descrito, este evento se enmarca dentro del objetivo superior de desarrollo del proyecto de fortalecer las capacidades municipales para contribuir a la implementación de las estrategias de superación de la pobreza en Bolivia.

Que, In WEnt como organizador del seminario, asumirá los gastos de los pasajes internacionales desde la ciudad de La Paz (Bolivia) hasta Alemania ida y vuelta, además de los gastos de alojamiento y manutención durante los días de la reunión.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los funcionarios de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento de viajes del Gobierno Municipal y disposiciones legales pertinentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión, los días **11 al 27 de mayo de 2006**, a la funcionaria **Lic. Leny J. Araujo Marín, Jefe de Promoción Productiva de la H. Alcaldía Municipal de Sucre**, a objeto de que pueda participar en el **Seminario "Municipio del Ciudadano, Visión y Realidad"**, que tendrá lugar en las ciudades de Bonn y Leipzig, República de Alemania, los días 13 al 25 de mayo de 2006.

Art. 2° Páguense pasajes Sucre – La Paz – Sucre, a la funcionaria declarada en comisión en el artículo primero.

Art. 3° Páguense viáticos de conformidad a la normativa vigente y de acuerdo a itinerario.

Art. 4° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

